



Nombre de alumnos: DIEGO IGNACIO CRISTIANI RAMOS

Nombre del profesor: ANDREA DIAZ

Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO

Materia: PRINCIPIOS JURIDICOS

Grado: 3

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 17de JUNIO del 2020.

UNIDAD 2

El patrimonio de las personas físicas.

Conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes a una Persona apreciable en dinero.

Diferencia de las personas físicas, las personas morales

Una persona física es todo miembro de la especie humana con la posibilidad de adquirir derechos y contraer obligaciones. Mientras que las personas morales son un conjunto de personas físicas que se unen con un fin específico, por ejemplo formar una sociedad o una empresa.

El patrimonio social

Repercuten todas las operaciones de la sociedad, al paso que el capital Social sólo se afecta por las relaciones entre la sociedad y sus propios socios.

Las entidades colectivas

Tienen personalidad y patrimonio propios distintos de los Que ostentan las personas que las constituyen y administran

Las entidades colectivas

Si tenemos en cuenta su grado de escasez podemos hablar de dos tipos de bienes: bienes libres y bienes económicos.
Bienes libres: Son de ilimitado acceso, de ahí su nombre. ...
Bienes económicos

Tipos de bienes existen

Corporales

Son las cosas objetivas, físicas o con un

Corporales muebles: Son aquellas cosas que pueden trasladarse de un lugar a otro.
Corporales inmuebles: Son aquellas que no pueden trasladarse de un lugar a otro ni siquiera por una fuerza externa

Incorporables

Son las cosas subjetivas y no tienen cuerpo

un crédito, usufructo, la propiedad, etc.